

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021

FIJACIÓN ALIMENTOS V.F. No. 110013110003-2018-00273

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

PREVIO A DECIDIR acerca del reconocimiento de la personería jurídica, según escrito visto a folio 79, téngase en cuenta que PAULA ANDREA ÁVILA ATUESTA, cumplió la mayoría de edad y no requiere actuar a través de representante legal.

REQUERIR a la parte actora para que informe el trámite dado al oficio número 3040 del 20 de noviembre de 2019 o allegue el respectivo Certificado de existencia y representación legal, para lo que se concede un término de tres (03) días contados a partir de la ejecutoria de este auto.

En cumplimiento de lo normado en el art. 392 del C. G. del P., se FIJA la hora de las **2:30 p.m.** del día **15** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

Se **ADVIERTE** tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4° del artículo 372 de la ley 1564 de 2012.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **30** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

LSMV/